

Expediente AT-4/1985. Línea aérea a 15 KV, de 353 metros de longitud, con origen en SET «Tardienta» y final en apoyo línea, en factoría «Indataşa»; conductores de aluminio-acero. LA-110, de 116.20 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, ESA-1.507; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Adecuar y mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de Tardienta (Huesca) a partir de la nueva SET.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 30 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-4.886-D (82165).

25316 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos programados en los Planes de Labores para 1985 de las explotaciones de carbón a cielo abierto nombrada Santa María y Demasia a Innominada.*

Visto el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa» solicitando el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la realización de los trabajos contemplados en los Planes de Labores presentados para 1985, dentro de sus explotaciones de carbón a cielo abierto denominada Santa María y Demasia a Innominada, cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985, «Boletín Oficial de la Provincia» de 31 de julio de 1985 y «Diario de Teruel» de 23 de julio de 1985.

Transcurrido el plazo de quince días concedido en la información pública efectuada, sin que durante el mismo fuera presentada alegación alguna.

Considerando que las parcelas sobre las que se solicita la expropiación son necesarias para continuar con los trabajos programados.

Este Servicio Provincial resuelve declarar la necesidad de ocupación de los terrenos contemplados en la ejecución de los trabajos programados en los Planes de Labores para 1985, ya mencionados.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Dirección General de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, presentándolo por duplicado en el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, sito en la plaza de San Juan, número 5.

Teruel, 31 de octubre de 1985.-El Jefe del Servicio.-5.006-D (82194).

25317 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (YN.-15.651), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica, media tensión, en los términos municipales de Tramacastilla y Noguera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación de la línea media tensión cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica media tensión, aérea, de 4.121 metros de longitud. Origen: Apoyo entrada y salida a C. T. de

Tramacastilla. Final: C. T. de Noguera. Tensión nominal: 20 kV. Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 4 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.007-D (81403).

25318 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación «Parsifal», de 630 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación «Parsifal», de 630 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Jaca, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-19/1985. Centro de transformación de «Parsifal», de tipo subterráneo, de 630 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10 por 100/398-3 \times 230 V., con sus correspondientes protecciones en cabinas prefabricadas.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de suministro de energía eléctrica en zona de la urbanización Parsifal, en la localidad de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 4 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-4.998-D (82172).

CASTILLA-LA MANCHA

25319 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 52.623, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Entrada y salida de línea a 132 KV Cijara-Puertollano a la subestación Abenójar, entre los términos municipales de Puertollano y Abenójar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 9 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-18.106-C (77978).